

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 626

RADICACION No. 2023-00627-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y cumplidos las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER debidamente notificados del auto de mandamiento de pago calendado el catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) a los ejecutados JUNIOR STIVEN VELASQUEZ MEDINA y SERGIO ALBERTO VELASQUEZ MAZO desde el día cinco (5) de Marzo de la anualidad cursante, por cuanto el mensaje electrónico No. 1047048, según la empresa SERVIENTREGA fueron entregados o tienen acuse de recibo del 2024/02/29, hora 09:45:08.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO